



RELACIÓN DE AFECTADOS

10/AT-8812

N.º EXP	NOMBRE	PARAJE POLIG.	PARCELA T. MUNIC.	Long. Vu Sup. Vu	Apoy Sup. Ap
45 NO	HROS DE SANTIAGO BLAZQUEZ SANCHEZ	LA CERCA 606	59 ZARZA DE GRANADILLA	260m/l 2600m²	2 4m²
46 NO	FERMIN SANCHEZ BLAZQUEZ	LA ISLA 606	60 ZARZA DE GRANADILLA	60 600m²	VUELO
47 NO	BRUNO ESTEBAN BLAZQUEZ	LA ISLA 606	5028 ZARZA DE GRANADILLA	150m 1500m²	2 8m²
48 NO	MATILDE PLANCHUELO SEGUN	LA ISLA 606	5028 ZARZA DE GRANADILLA	150m/l 1500m²	2 8m²
49 NO	FAUSTINA GARCIA CREGO	EL BALDIO 606	91 ZARZA DE GRANADILLA	40m/l 400m²	VUELO ----

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por D. Antonio Manuel Guerrero Zambrano, en el término municipal de Fuente del Maestre. (2014082807)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por Antonio Manuel Guerrero Zambrano, en el término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de resi-



duos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: Consiste en el almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, para su posterior valorización por gestor autorizado.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en calle Cruz de Pedro Alonso, 15, de Fuente del Maestre (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave trapezoidal de 195 m².
 - Zona exterior de 332 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los registros auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguaces La Sierra, SL, en el término municipal de Bodonal de la Sierra. (2014082811)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desgua-